

Recurso interpuesto el 18 de septiembre de 2017 — Aeris Invest/Comisión y JUR**(Asunto T-628/17)**

(2017/C 374/71)

*Lengua de procedimiento: español***Partes**

Demandante: Aeris Invest Sàrl (Luxemburgo, Luxemburgo) (representantes: M. Roca Junyent, J. Calvo Costa, R. Vallina Hoset y A. Sellés Marco, abogados)

Demandadas: Comisión Europea y Junta Única de Resolución

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión SRB/EES/2017/08 de la Junta Única de Resolución, de 7 de junio de 2017, concerning the adoption of a resolution scheme in respect of Banco Popular Español, S.A.;
- Anule la decisión UE/2017/1246 de la Comisión, de 7 de junio de 2017, por la que se aprueba el régimen de resolución del Banco Popular Español, S.A.;
- En su caso, declare inaplicables los artículos 15, 18, 20, 21, 22 y/o 24 del Reglamento 806/2014, con arreglo al artículo 277 TFUE; y
- Condene en costas a la Junta y a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutuality de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

Recurso interpuesto el 19 de septiembre de 2017 — Top Cable/Comisión y JUR**(Asunto T-630/17)**

(2017/C 374/72)

*Lengua de procedimiento: español***Partes**

Demandante: Top Cable, SA (Rubí, España) (representantes: R. Vallina Hoset y A. Sellés Marco, abogados)

Demandadas: Comisión Europea y Junta Única de Resolución

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión SRB/EES/2017/08 de la Junta Única de Resolución, de 7 de junio de 2017, concerning the adoption of a resolution scheme in respect of Banco Popular Español, S.A.;
- Anule la decisión UE/2017/1246 de la Comisión, de 7 de junio de 2017, por la que se aprueba el régimen de resolución del Banco Popular Español, S.A.;

- En su caso, declare inaplicables los artículos 15, 18, 20, 21, 22 y/o 24 del Reglamento 806/2014, con arreglo al artículo 277 TFUE; y
- Condene en costas a la Junta y a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

Recurso interpuesto el 20 de septiembre de 2017 — DNV GL/EUIPO (Sustainable)

(Asunto T-644/17)

(2017/C 374/73)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: DNV GL AS (Høvik, Noruega) (representante: J. Albers, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «Sustainable» — Solicitud de registro n.º 15372832

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 12 de julio de 2017 en el asunto R 2/2017-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Registre la solicitud de marca de la Unión Europea n.º 15372832 «Sustainable» para todos los productos y servicios designados.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

Infracción del artículo 7, apartados 1, letras b) y c), y 2, del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 25 de septiembre de 2017 — Jinan Meide Casting/Comisión

(Asunto T-650/17)

(2017/C 374/74)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Jinan Meide Casting Co. Ltd (Jinan, China) (representantes: R. Antonini, E. Monard y B. Maniatis, abogados)

Demandada: Comisión Europea